

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 306

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 28/08/2025	Documento:	
Concepto:	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA PROFESIONAL EVA - DINAMIZADOR PARA EL IESP QUILLABAMBA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA INFORMATICA DE EDUCACION SUPERIOR SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN MANEJO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

1. **SOLICITANTE: IESPP "QUILLABAMBA".**
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Servicio para la contratación de (01) profesional para la Implementación de Entornos Virtuales de Aprendizaje en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Quillabamba", para la Gestión institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2025.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
0107 3000546 5005907
Meta 15
Específica de Gastos 23.29.11
4. **FINALIDAD PÚBLICA**
Contribuir al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para su Licenciamiento, garantizando de dicha forma la calidad en la formación docente y la atención de los procesos estratégicos y la organización de la Institución.
5. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
Todas las actividades se desarrollan en coordinación con la Dirección General y el responsable de la Unidad Académica;
 - Brindar el soporte tecnológico para el impulso de las acciones formativas o asistencia en actividades pedagógicas de los docentes, en manejo de entornos virtuales de aprendizaje, como conferencias, webinars, talleres, aulas y/o espacios virtuales, mediante la elaboración de tutoriales y/o manuales que orienten al personal directivo, docente, administrativo y estudiantes del IESP en el uso de plataformas informáticas y/o entornos virtuales.
 - Planificar, ejecutar y realizar diagnósticos y seguimiento a la implementación de las plataformas informáticas vinculadas a Educación Superior Pedagógica y según tipo de usuario.
 - Verificar y/o crear y/o actualizar los correos institucionales del personal directivo, docente y estudiantes del IESP/EESP.
 - Brindar asistencia técnica al personal directivo, docente, administrativo y estudiantes del IESP para el uso de plataformas informáticas y/o entornos virtuales, como: Zona FID, Evaluación de Aprendizajes del Estudiante, Kumitsari del programa de estudios de Educación Inicial EIB, biblioteca virtual, repositorio institucional virtual, bolsa de trabajo virtual, portal web, portal de transparencia, entre otros.
 - Articular actividades con el personal de servicios educativos complementarios existentes en la institución, personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario.
 - Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio.
6. **PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO**
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarios, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):
 - ✓ Ingeniero de Sistemas y/o Informática (titulado y/o bachiller), licenciado y/o Profesor con especialidad en Computación e Informática, Profesional técnico en computación e informática registrado en SUNEDU o en la DRE/GRE correspondiente.
 - ✓ Cursos o diplomado o especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje y/o computación e informática y/o sistemas y/o similares
 - ✓ Experiencia general: dos (02) años de experiencia profesional en el sector público o privado.
 - ✓ Experiencia específica de un (01) año en Entornos Virtuales de Aprendizaje, y/o en proyectos educativos y/o manejo de TIC y/o afines en el sector público y/o privado.
 - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.
 - ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
 - ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



✓ Declaración Jurada de Proveedores.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en un plazo no mayor a 84 días calendarios como máximo, contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES A PRESENTAR

Presentación de entregables al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable N° 01: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 30 días calendarios:

- Elaborar un diagnóstico sobre el uso de entornos virtuales por parte de cada tipo de usuario: (i) directivo, (ii) docentes, (iii) administrativos y (iv) estudiantes de IESP. Dicho diagnóstico debe considerar, entre otros, el detalle del uso (evaluaciones, desarrollo de actividades académicas, publicación de notas de interés, acceso a materiales de apoyo, etc.) así como los hallazgos más relevantes e incorporar oportunidades de mejora que se puedan implementar para el uso de la tecnología en los IESP.
- Elaborar un informe sobre las acciones de soporte tecnológico brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP y/o la DIFOID, correspondientes al tercer mes (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros)

Entregable N° 02: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 60 días calendarios:

- Elaborar un informe sobre las acciones realizadas (de manera colegiada con el jefe de la Unidad de Investigación o personal de investigación existente en el IESP, de ser el caso) para la creación e implementación de la biblioteca virtual y el repositorio institucional virtual.
- Elaborar un informe sobre las acciones de soporte tecnológico brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP y/o la DIFOID, correspondientes al cuarto mes (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros)

Entregable N° 03: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 84 días calendarios:

- Elaborar un informe sobre las acciones realizadas y resultados de la implementación de las oportunidades de mejoras identificadas luego del diagnóstico aplicado
- Elaborar un informe sobre la implementación de las actualizaciones y/o mejoras realizadas en la plataforma de Microsoft 365 utilizada en la institución pedagógica.
- Elaborar un informe final sobre el trabajo realizado durante el año, haciendo una evaluación del uso de los entornos virtuales de aprendizaje en la institución (que incluya logros y dificultades) por parte de los directores, docentes, administrativos y estudiantes.
- Elaborar un informe sobre las acciones de soporte tecnológico brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP y/o la DIFOID, correspondientes al sexto mes o mes de diciembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término del entregable y la conformidad correspondiente, único pago de S/ 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) por cada entregable.

10. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días para o

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la Obligación.

11. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad será otorgada por la dirección general del IESPP "Quillabamba".

12. **INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. **GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GARANTIA

No corresponde

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Dr. Rolando Céspedes Vazquez
C.M: 10248422911
DIRECTOR GENERAL

Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA